



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

SECRETARÍA

Asunto.- Modificación del régimen de dedicaciones de cargos públicos del Ayuntamiento de Úbeda.

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de julio de 2015, aprobó, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y una vez que todos los Grupos Municipales formalizaron la constitución de los mismos, la designación de los corporativos y sus regímenes de dedicación exclusiva y parcial, estableciéndose las correspondientes retribuciones.

En la citada sesión de Pleno de fecha 13 de julio de 2015 y se aprobó, entre otros asuntos, la siguiente determinación y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial:

- A la Concejala D^a. M^a. del Carmen García Martínez, 17.090,50 €.
- A la Concejala D^a. Natalia Pérez Merino, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. Francisco Javier Lozano Blanco, 17.090,50 €.
- A la Concejala D^a. Elena Rodríguez García, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. José Robles Valenzuela, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo, 8.545,25 €.
- Al Concejala D. José Antonio Jiménez Soria, 8.545,25 €.

Con fecha 23 de enero de 2017, D. José Robles Valenzuela, Portavoz del Grupo municipal Popular, presenta escrito (Núm. R.E. 844) por el que comunica a este Ayuntamiento, entre otras cuestiones, propuesta sobre nuevas dedicaciones parciales de Concejales del Grupo municipal Popular. Ello tras la renuncia al cargo del Concejala de este Ayuntamiento efectuada por D^a Expiración Villalba Alameda y tras la toma de posesión de la nueva Concejala, D^a Pilar Quero Brines, perteneciente al Grupo municipal Popular.

Considerando el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda y vista la propuesta antes citada de fecha 23 de enero de 2017, efectuada D. José Robles Valenzuela, Portavoz del Grupo municipal Popular, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Designar como Concejales en régimen de dedicación parcial a los Sres. Concejales que a continuación se detallan, con una retribución bruta anual para cada uno de ellos de 8.545,25 euros, pagaderos en 14 mensualidades, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, con efectos desde el día 1 de febrero de 2017:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

- D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo
- D. José Antonio Jiménez Soria
- D. Fernando Navas Ruiz
- D^a Pilar Quero Brines



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

SECRETARÍA

SEGUNDO.- Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 30 de enero de 2017

LA ALCALDESA

Fdo: Antonia Olivares Martínez